

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00020514

Al 31 de DICIEMBRE de 1.995

Expediente No. 5712-75

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/.2'410.000

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC

0990235635001

RAZON SOCIAL

INMOBILIARIA EDOXA C. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	DASSUM BRUSSA EDUARDO	ECUATORIANA	09-03514008		186	1'860.000
2	DASSUM BRUSSA ALFREDO	ECUATORIANA	09-04884558		52	520.000
3	HURTADO ILLINGWORTH JORGE	ECUATORIANA	09-05305924		1	10.000
4	PARKER BRUSSA JOHN	ECUATORIANA	09-03522564		1	10.000
5	LUNA PUENTE ELVIA	ECUATORIANA	09-05621348		1	10.000
6	-----	-----	-----		-----	-----
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15	NOTA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN TRAMITE: \$.37'590.000.					
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

03 ABR 1996

TOTAL	2'410.000
--------------	------------------

Certifico que la información es correcta

INMOBILIARIA EDOXA C. A.

FIRMA AUTORIZADA



Guayaquil, 29 de Marzo de 1.996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL